

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifestar su preocupación por los incrementos en las tasas y tributos que recaen sobre colonos, pequeños productores y propietarios de inmuebles destinados a la actividad forestal en la Provincia de Misiones, advirtiendo que tales medidas afectan la sustentabilidad económica de las familias rurales y comprometen el desarrollo de un sector estratégico para la economía provincial.

Expresar, asimismo, que el esfuerzo fiscal realizado por la Nación a través de la Ley 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y otros programas de promoción pierde efectividad si la Provincia no acompaña con políticas tributarias que favorezcan la producción, la inversión y el arraigo rural.

Maura Gruber
Diputada Nacional

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto se fundamenta en los siguientes aspectos:

- Se desconoce con claridad qué normas, ordenanzas o disposiciones han establecido incrementos en las tasas o tributos que gravan inmuebles rurales y propiedades forestales durante los períodos fiscales 2025 y 2026.
- No se ha informado públicamente el porcentaje de incremento aplicado a las propiedades forestales y/o montes, ni la discriminación entre aumentos de alícuotas, actualizaciones de valuaciones fiscales o modificaciones de las bases imponibles.
- No está claro si, al determinar las obligaciones tributarias, se contempla la particular situación de los inmuebles destinados a la actividad forestal, que requieren inversiones de largo plazo y presentan períodos prolongados entre la implantación y el aprovechamiento.
- Se desconoce si los incrementos alcanzan a superficies forestadas, montes nativos, bosques cultivados, áreas sujetas a planes de ordenación forestal o superficies con restricciones ambientales o legales para su aprovechamiento económico.
- No se ha precisado qué medidas se adoptaron para garantizar la aplicación de los beneficios fiscales previstos en la legislación provincial vinculada a la actividad forestal, especialmente los de la Ley XVI N.º 10.
- No se ha evaluado públicamente el impacto económico que los incrementos generan sobre pequeños productores, colonos y familias rurales cuya principal actividad está vinculada con la producción forestal.
- Se desconoce si existen mecanismos de reducción, bonificación, exención o tratamiento diferencial para pequeños productores y colonos forestales, y cuáles son los requisitos para acceder a ellos.
- Tampoco se ha informado con claridad respecto de los incrementos aplicados al impuesto o tasa de radicación de vehículos automotores (patentes), ni la normativa que los establece, los porcentajes de incremento y la metodología utilizada.
- No se conoce la cantidad estimada de productores, colonos y habitantes rurales alcanzados por los incrementos de las tasas inmobiliarias y de las patentes.
- No se ha informado si se recibieron reclamos, presentaciones o solicitudes de reconsideración por parte de productores forestales, entidades representativas del sector, cooperativas u organizaciones de colonos.
- Finalmente, no se han difundido las normas, cuadros comparativos, valuaciones fiscales y demás antecedentes utilizados para determinar los incrementos señalados.

En este marco, consideramos necesario que desde la Cámara se exhorte al Poder Ejecutivo Provincial de Misiones a revisar las políticas fiscales aplicadas, garantizando que el esfuerzo nacional en materia de promoción forestal no se vea neutralizado por decisiones

tributarias provinciales que afectan directamente a los productores y al desarrollo económico de Misiones.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Maura Gruber
Diputada Nacional